

S2700-16-CD
CD 920

Presidencia
del
Senado de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
21 NOV 2016	
SEC. S	Nº 282 HORA 17:45

CD-347/16

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Modifícase el artículo 11 de la ley 25.997,
el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11: Composición. El Consejo Federal de
Turismo estará integrado por un (1) representante de la
autoridad de aplicación, por los funcionarios titulares de
los organismos oficiales de turismo de cada provincia, de
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o quienes ellos
designen, y por un (1) Senador Nacional y un (1) Diputado
Nacional, integrantes de las Comisiones de Turismo del H.
Senado y de la H. Cámara de Diputados, respectivamente.'

Art. 2º- Los legisladores nacionales integrantes del
Consejo Federal de Turismo tendrán voz, pero no voto, y serán
elegidos por mayoría simple en el seno interno de las
Comisiones de Turismo respectivas.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]